

Recomendación 24/2016

Expediente: 190/2014

Fecha de emisión de la Recomendación: 20 de julio de 2016.

Extracto:

Al quejoso dijo que el dieciocho de junio de dos mil quince, aproximadamente a las tres y media de la tarde, se encontraban en su domicilio en el municipio de Cosío, Aguascalientes, al que llegaron tres oficiales de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío, preguntando por uno de los quejosos, diciendo que había un reporte de que había tomado unas bicicletas.

De las constancias que integran el expediente se concluyó cuatro agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío violentaron el derecho humano a la seguridad jurídica y con ello incumplieron disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, y de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Por ello, se recomendó al Presidente Municipal de Cosío realizar procedimiento de responsabilidad administrativo disciplinario en contra de los cuatro agentes de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Cosío responsables de la violación a derechos humanos del quejoso.

Ésta es una versión pública extractada de la Recomendación que fue emitida dentro del expediente de queja 190/2014. No está destinada a producir efectos legales. La versión oficial está contenida en el expediente citado.